



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTE

D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y por el Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17-04-2024.**
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 12-04-2024 al 18-04-2024.**
- 3.- Devolución del aval depositado por la empresa Edwindo 4 Morcaro, S.L (Reinadecoraciones) en concepto de garantía definitiva del contrato de SUMINISTRO (Diseño, Fabricación e Instalación) del Equipamiento del Centro del Flamenco de Lebrija, expediente PCA/301/2019.**
- 4.- Inicio de Expediente de enajenación de sobrante de parcela sita en Avda. José María Tomassetti n.º 34.**



Ayuntamiento de **Lebrija**

- 5.- Inicio de Expediente de enajenación de sobrante de parcela sita en Avda. José María Tomassetti n.º 36.
- 6.- Inicio de Expediente de enajenación de sobrante de parcela sita en Avda. José María Tomassetti n.º 38.
- 7.- Inicio de Expediente de enajenación de sobrante de parcela sita en Avda. José María Tomassetti n.º 40.
- 8.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 9.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17-04-2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17-04-2024 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 17-04-2024.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 12-04-2024 AL 18-04-2024.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- DEVOLUCIÓN DEL AVAL DEPOSITADO POR LA EMPRESA EDWINDO 4 MORCARO, S.L (REINADDECORAZONES) EN CONCEPTO DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DEL FLAMENCO DE LEBRIJA, EXPEDIENTE PCA/301/2019.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a la propuesta relativa a la devolución del Aval depositado por la empresa EDWINDO4 MORCARO, S.L. (REINA DE CORAZONES) en concepto de garantía definitiva del contrato de suministro (Diseño, Fabricación e Instalación) del equipamiento del Centro del Flamenco de Lebrija y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2019 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato referenciado, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación



Ayuntamiento de **Lebrija**

ordinaria, varios criterios de adjudicación, publicándose anuncio de esta licitación en el DUE el 9 de enero de 2020 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 13 de enero de 2020.

Con fecha 20 de julio de 2020 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa EDWINDO 4 MORCARO, S.L (REINADDECORAZONES) con CIF B06485866 por el precio de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (245.867,77 €), excluido el IVA, ascendiendo el importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (297.500 €), IVA incluido.

Formalizado el contrato con fecha de 2 de septiembre de 2020, se establecía en la cláusula tercera que la duración del contrato sería de cinco meses desde la formalización; y en la cláusula cuarta, un plazo de garantía de 2 años a contar desde la recepción del contrato.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva constituida mediante aval bancario por la empresa adjudicataria para responder de las obligaciones derivadas del contrato presentada en fecha 25 de junio de 2020, e inscrita en el Registro Especial de Avaluos con el número 10001186479.

Visto el informe emitido por la Técnico municipal de Patrimonio Histórico-Arqueológico de fecha 6 de septiembre de 2023, en el que se hace constar que ha finalizado el plazo de garantía definitiva y que los trabajos realizados se han ajustado a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, siendo preceptivo proceder a la devolución del aval por importe de doce mil doscientos noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos de euro (12.293,39 €) depositado en concepto de garantía definitiva del contrato.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda **por la Intervención de este Ayuntamiento** a la devolución del aval por importe de doce mil doscientos noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos de euro (12.293,39 €) depositado por la empresa EDWINDO 4 MORCARO, S.L (REINADDECORAZONES) con CIF B064856866. en concepto de garantía definitiva del contrato de SUMINISTRO (DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DEL FLAMENCO DE LEBRIJA, expediente PCA/301/2019.”

PUNTO CUARTO.- INICIO DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE SOBRANTE DE PARCELA SITA EN AVDA. JOSÉ MARÍA TOMASSETTI N.º 34.



Se deja sobre la mesa.

PUNTO QUINTO.- INICIO DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE SOBRANTE DE PARCELA SITA EN AVDA. JOSÉ MARÍA TOMASSETTI N.º 36.

Se deja sobre la mesa.

PUNTO SEXTO.- INICIO DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE SOBRANTE DE PARCELA SITA EN AVDA. JOSÉ MARÍA TOMASSETTI N.º 38.

Se deja sobre la mesa.

PUNTO SÉPTIMO.- INICIO DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE SOBRANTE DE PARCELA SITA EN AVDA. JOSÉ MARÍA TOMASSETTI N.º 40.

Se deja sobre la mesa.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO

1. Memoria justificativa de las necesidades del servicio: Vista la memoria justificativa propuesta por el Director del Área de Ejecución de Obras de 22 de abril de 2024 y adjunta como Anexo I, se hace evidente la necesidad de contratar el suministro de electricidad en alta y baja tensión.
2. Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP: Conforme a la resolución de Alcaldía n.º 3203/2020, de 30 de noviembre de 2020, la Entidad Local se encuentra adherida a la Central de Contratación de la FEMP, que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus Entidades Locales asociadas.
3. La FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión con varios adjudicatarios y distribuido por lotes geográficos, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y unos Pliegos de Prescripciones



Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo marco se adjudicó con fecha 7 de abril de 2022 para los Lotes 1, 2, 3 a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, ENDESA ENERGÍA, S.A.U., habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el 12 de mayo de 2022, y se encuentra en vigor hasta el 12 de mayo de 2024, sin perjuicio de que se ejecuten las prórrogas previstas.

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas, siguiendo por tanto la LCSP.

4. Que dicho Acuerdo Marco tiene una vigencia de 24 meses. Podrá ser objeto de dos (2) prórrogas anuales (12 meses, cada una) sucesivas por mutuo acuerdo, antes de la finalización del mismo. No obstante, la duración de la última prórroga anual podrá ser reducida por acuerdo entre ambas partes hasta un máximo de 6 meses.

La duración total del Acuerdo marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 48 meses (4 años), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la LCSP.

El plazo de vigencia del Acuerdo marco delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los Contratos basados en el mismo. No obstante, la duración de los Contratos basados podrá exceder la del Acuerdo Marco, con las limitaciones previstas en el PCA.

Sólo podrán adjudicarse Contratos basados en un Acuerdo marco durante la vigencia de este último. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la del envío del Documento de Invitación por parte de la Entidad Local, o si en las sucesivas prórrogas del Acuerdo Marco solamente resultase un adjudicatario de cada Lote, será directamente la fecha de la adjudicación del Contrato basado.

Durante este periodo, las Entidades Locales adheridas deberán contratar los suministros con una de las empresas adjudicatarias del presente Acuerdo marco y en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.

5. Que, en base al citado Acuerdo Marco, esta Entidad Local puede suscribir el correspondiente Contrato basado con una de las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, cuyo objeto comprenderá la prestación del suministro referido en el Acuerdo Marco en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.
6. El gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, va con cargo a la aplicación presupuestaria 05.165.22100 del estado de gastos del Presupuesto municipal.
7. El presupuesto anual de licitación es de seiscientos diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro euros (619.834 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ciento treinta mil ciento sesenta y cinco euros con catorce céntimos de euro (130.165,14 €), lo



Ayuntamiento de **Lebrija**

que supone un total de setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con catorce céntimos de euro (749.999,14 €).

8. De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de seiscientos diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro euros (619.834 €) IVA excluido.
9. Importe anual del IVA: 130.165,14 €.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes:

ACUERDO

Primero. Iniciar el procedimiento de adjudicación, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

Segundo. Aprobar que la tramitación y adjudicación y ejecución del contrato basado que se registrará por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Acuerdo Marco de la FEMP y por la normativa aplicable a este tipo de contratos.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente.

Cuarto. Nombrar como Responsable del contrato a Inmaculada Bellido Tejero de conformidad con la cláusula 21.4 del PCA.

SEGUNDO

“Considerando que Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Junio de 2023, se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de unidades de obras correspondientes al proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (PLAN CONTIGO)”, Expediente PAA/132/2023 mediante procedimiento abierto simplificado. Tras la instrucción del correspondiente expediente licitatorio, el referido contrato fue adjudicado, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L., siendo suscrito el contrato correspondiente con fecha 18 de octubre de 2023, teniendo un plazo de ejecución de siete 59 días , a contar a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, suscrita el día 21 de Noviembre de 2023, hasta la



Ayuntamiento de **Lebrija**

emisión del certificado final de las obras, cuya duración total era hasta el día 19 de enero de 2023.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 15 de enero de 2024, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA2”, expt PAA/132/2023, perteneciente al programa de empleo y apoyo empresarial encuadrado en el marco del plan de reactivación económica y social de la provincia de Sevilla, 2020-2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Plan contigo), debido a causas no imputables al contratista hasta el 30 de abril de 2024.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco González Doña, en representación legal de la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA. con CIF B411615097, con fecha 19 de abril de 2024 y registro de entrada n.º 4266 de ampliación del plazo de ejecución del proyecto de referencia, siendo la fecha de terminación propuesta la de 30 de junio de 2024, justificando la imposibilidad de terminar la obra en plazo motivándolo por retraso en el suministro de los materiales de la envolvente del edificio, por sus especiales características técnicas, que han requerido en conjunto, más tiempo del previsto inicialmente, aludiendo que son ajenas a la voluntad de la empresa adjudicataria.

Visto el informe de fecha 19 de abril de 2024, emitido por los Arquitectos técnicos Director del área de ejecución de obras D. Manuel L.Torrecillas Montoro, director de ejecución y D. Diego Manuel Sánchez Bellido, Arquitecto técnico del Excmo Ayuntamiento de Lebrija, comprobando la obra y su estado de ejecución en la actualidad, y donde consideran necesaria la ampliación del plazo de ejecución solicitada por la empresa adjudicataria de la obra de referencia hasta el 30 de junio de 2024 de forma improrrogable y que efectivamente es debido a causas externas no imputables al contratista

Visto el informe de fecha 22 de abril de 2024, emitido por D. Alberto Góngora Jiménez, Arquitecto Director de Obra según decreto de Nombramiento de fecha 15/11/2023 y número de resolución 4100/2023, comprobando la obra y su estado de ejecución en la actualidad, y donde se acepta la ampliación del plazo de ejecución solicitada por la empresa adjudicataria de la obra de referencia hasta el 30 de junio de 2024 de forma improrrogable, suscribiendo las causas expuestas por el contratista, siendo además, no imputables al contratista.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN



Ayuntamiento de Lebrija

DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA2”, expt PAA/132/2023, perteneciente al programa de empleo y apoyo empresarial encuadrado en el marco del plan de reactivación económica y social de la provincia de Sevilla, 2020-2021 de la Exca Diputación de Sevilla (Plan contigo), debido a causas no imputables al contratista hasta el 30 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, así como a la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA.”

TERCERO

Considerando necesario contratar el servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de actuaciones de mejoras en el arbolado público, incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2023), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 12 de febrero de 2024 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 12 de febrero de 2024 de inicio del expediente de contratación administrativa del servicio indicado.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de febrero de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato indicado, *Expediente PEA/ 25 / 2024*, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se ha tramitado de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta euros (45.950,00€) , más el IVA correspondiente del 21 % por valor de nueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (9.649,50 €) , lo que supone un total de cincuenta y cinco mil quinientos noventa y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (55.599,50 €) .

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta euros (45.950,00€), IVA excluido.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2024 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 18 de marzo de 2024. .

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 20 de marzo y 8 y 9 de abril de 2024 , acordando elevar la propuesta de adjudicación de los contratos correspondientes los distintos lotes a favor los siguientes licitadores:



Ayuntamiento de **Lebrija**

- SABANITA E HIJOS, S.L., NIF. n.º B91435982, mejor oferta a los lotes 1 y 2.
- HERBI SUR ASOCIADOS, S.L, NIF. n.º B91065482 , mejor oferta al lote 3

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF	LOTES
Sabanitas e Hijos S.L	B91435982	1,2 y 3
Herbi Sur Asociados, S.L	B91065482	1,2 y 3
Balaceitrans, S.L	B91337733	2 y 3

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente, conforme al informe técnico de valoración de fecha 9 de abril de 2024:

LOTE Nº 1. ELEVADORA ARTICULADA CON CESTA.			
LICITADORES	IMPORTE MAXIMO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE MAXIMO (IVA INCLUIDO)	PUNTUACION OBTENIDA
IMPORTE MAXIMO DE LICITACION	19.200,00 €	23.232,00 €	
SABANITA E HIJOS, S.L.	14.400,00 €	17.424,00 €	100,00
HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	18.400,00 €	22.264,00 €	78,26

**PROPUESTA DE
ADJUDICACION:** **SABANITA E HIJOS, S.L.**

LOTE Nº 2. CAMION CON CUBA 16 A 18 TN.			
LICITADORES	IMPORTE MAXIMO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE MAXIMO (IVA	PUNTUACION OBTENIDA



Ayuntamiento de **Lebrija**

		INCLUIDO)	
IMPORTE MAXIMO DE LICITACION	20.000,00 €	24.200,00 €	
SABANITA E HIJOS, S.L.	19.435,00 €	23.516,35 €	100,00
BALACEITRANS, S.L.	19.750,00 €	23.897,50 €	98,41
HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	19.980,00 €	24.175,80 €	97,27

**PROPUESTA DE
ADJUDICACION:** **SABANITA E HIJOS, S.L.**

LOTE N° 3. RETRO MIXTA.			
LICITADORES	IMPORTE MAXIMO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE MAXIMO (IVA INCLUIDO)	PUNTUACION OBTENIDA
IMPORTE MAXIMO DE LICITACION	6.750,00 €	8.167,50 €	
HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	5.994,00 €	7.252,74 €	100,00
BALACEITRANS, S.L.	6.525,00 €	7.895,25 €	91,86
SABANITA E HIJOS, S.L.	6.555,00 €	7.931,55 €	91,44

**PROPUESTA DE
ADJUDICACION:** **HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.**

TERCERO: Adjudicar los contratos correspondientes a los lotes número 1 y 2, a la empresa licitadora SABANITAS E Y HIJOS S.L , NIF. B91435982 , por los siguientes importes:

Lote 1: Un importe de diecinueve mil doscientos euros (19.200,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cuatro mil treinta y dos euros (4.032€) que supone un total de veintitres mil doscientos treinta y dos euros (23.232,00 €) por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de seis (6) meses .

Lote 2: Un importe de veinte mil euros (20.000,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cuatro mil doscientos euros (4.200€) que supone un total de veinticuatro mil doscientos euros (24.200 €) por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación,



Ayuntamiento de **Lebrija**

debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de seis (6) meses .

CUARTO: Adjudicar el contrato correspondiente al lote número 3, a la empresa licitadora HERBI SUR ASOCIADOS S.L , NIF. B91065482 , por los siguientes importes:

Lote 3: Un importe de seis mil setecientos cincuenta euros (6.750,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de mil cuatrocientos diecisiete euros con cincuenta céntimos de euro (1.417,50 €) que supone un total de ocho mil ciento sesenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (8.167,50 €) por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de seis (6) meses .

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la certificación del Acuerdo de Adjudicación por el adjudicatario del contrato, en el plazo máximo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.- (67.848,54.- EUROS.-)**.

TOTAL FACTURAS 67.848,54.-Euros.- ”

Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	31/01/2024	1.984,07



Ayuntamiento de Lebrija

RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	31/01/2024	291,53
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	31/01/2024	3.003,06
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	31/01/2024	143,05
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	31/01/2024	62,97
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	31/01/2024	107,97
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	31/01/2024	62,93
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	31/01/2024	1.029,75
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto.. Uso tarjeta	31/01/2024	307,33
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	31/01/2024	14,40
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	29/02/2024	178,15
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	29/02/2024	3.752,50
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	29/02/2024	66,02
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	29/02/2024	2.000,18
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	29/02/2024	133,20
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	29/02/2024	68,38
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto.. Uso tarjeta	29/02/2024	137,59
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	29/02/2024	861,71
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	29/02/2024	196,32
RESSA	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto..	29/02/2024	18,90
FRANCISCA RAMOS RUI	ARRENDAMIENTO LOCAL SITO CALLE CURRO MALENA Nº 1	12/01/2024	3.180,03
SUMINIISTRO HERBI SL	COPIA LLAVE NORMAL. MENAJE FREGASUELO FLORAL WINS	29/02/2024	555,06
SUMINIISTRO HERBI SL	MACHON LATON 1". CODO LATON-POLIETILENO 32MM 1"	29/02/2024	774,16
SUMINIISTRO HERBI SL	CORVILLO VENDIMIAR 145X20 CORTES (HOCILLO).	29/02/2024	8,97
SUMINIISTRO HERBI SL	COPIA LLAVE NORMAL. TUERCA GALVANIZADA D-934 M-10.	29/02/2024	677,82
SUMINIISTRO HERBI SL	BOSCH JUEGO ESCOBILLA BOSCH GBH5-40 GSH 5. BOSCH	29/02/2024	42,06
AUTO-SPORT LEBRIJA,	COMPRAS ALMACEN MUNICIPAL.	29/02/2024	448,86
DAVID VARGAS SOTO	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE DESINSECTACION Y	29/02/2024	511,23
MARKEL INSURANCE SE,	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS PRACTICAS	22/03/2024	200,00
JOSE NUÑEZ MORALES	BOLSAS ESTAMPADAS.	22/03/2024	272,25
CASTELAO PICTURES SL	PROYECCIÓN PELÍCULA " EL SALTO" EL 15 Y 16 DE MARZO EN	25/03/2024	976,47
REHABILITACIONES Y	CONTRATO MANTENIMIENTO PRIMES TRIMESTRE.	01/02/2024	619,82
REHABILITACIONES Y	CONTRATO MANTENIMIENTO PRIMES TRIMESTRE.	01/02/2024	624,46
REHABILITACIONES Y	CONTRATO MANTENIMIENTO PRIMES TRIMESTRE.	01/02/2024	455,76
REHABILITACIONES Y	CONTRATO MANTENIMIENTO PRIMER TRIMESTRE.	01/02/2024	475,36
SICILIA CASTRO,S.L	PLANTILLA FOOTGEL WORKS PLUS T-39-42.	20/03/2024	15,00
ORONA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Contrato/PR: 33017 RAE: 21486	31/03/2024	945,14
GENERAL ELEVADORES	MANTENIMIENTO SERV. TELEFONIA DE ASCENSOR	01/04/2024	101,64



Ayuntamiento de Lebrija

X	INSTALADO		
GENERAL ELEVADORES	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR INSTALADO	01/04/2024	1.396,70
X	EN 14		
JOSE MARIA SILVA SL	Agua.	03/04/2024	30,89
JOANMO AGRICENTRO S.	ALIPET GATO ADULTO 20 KG.. CITY CAT 5 KG. (arena	04/04/2024	2.864,00
	gatos).		
VIA	18010-24-006371;4750KKS. Inspección de seguridad	15/03/2024	56,33
	número 4		
VIA	18010-24-007304;SE7182DG. Inspección de seguridad	25/03/2024	44,18
	número		
VIA	18010-24-007430;M1550ZG. Inspección de seguridad	26/03/2024	47,64
	número		
VIA	18010-24-007489;SE5563CP. Inspección de seguridad	27/03/2024	11,02
	número		
VIA	18010-24-007551;5163BCG. Inspección de seguridad	27/03/2024	37,23
	número		
VIA	18010-24-005471;SE5563CP. Inspección de seguridad	07/03/2024	37,23
	número		
VIA	18010-24-005512;1523CDM. Inspección de seguridad	07/03/2024	37,23
	número		
VIA	18010-24-006728;SE6977CU. Inspección de seguridad	19/03/2024	69,08
	número 4		
ECOGESTION DE RESIDU	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL	31/03/2024	1.183,60
	PUNTO LIMPIO		
DIVIASOLUTIONS, S.L.	SUMINISTRO 17 MÓDULOS DE ILUMINACIÓN PARA	10/04/2024	2.005,58
	CASCOS DE		
RACCORD FILMS SERVIC	CAZAFANTASMAS: IMPERIO HELADOLEBRIJA	11/04/2024	278,30
	05/04/2024.		
FRANCISCO SANCHEZ	.. Rótulo.	12/04/2024	175,45
CO			
META PRODUCCIONES	ACTUACIÓN TEATRAL DÍA 12/04/204 "ELLAS DE	12/04/2024	867,17
ES	ORO" en		
FRANCISCO JAVIER MUÑ	VIAJE CULTURAL 35 PERSONAS A MERIDA,	20/03/2024	6.335,00
	ZALAMEA DE LA		
ELECTRODOSMA	RECTIFICACION DE FACTURA Nº 1710/23 POR ERROR	12/04/2024	298,54
SUMINIS	DE FACE.		
TRANSPORTES LEMUS	SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	31/03/2024	14.208,33
	DE VIAJEROS		
ECOGESTION DE RESIDU	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL	10/04/2024	1.468,87
	PUNTO LIMPIO		
BARTOLOME VIDAL	SUMINISTRO MATERIALES DE OFICINA PARA EL	05/03/2024	9.128,86
ARAG	PROGRAMA		
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio / Conexion - Abono/Ref.Factura:	19/04/2024	508,20
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973345 -	19/04/2024	19,86
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973500 -	19/04/2024	74,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974157 -	19/04/2024	74,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970697 -	19/04/2024	23,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955971764 -	19/04/2024	69,39
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955972157 -	19/04/2024	74,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954104269 -	19/04/2024	99,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974518 -	19/04/2024	69,39
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973656 -	19/04/2024	99,40



Ayuntamiento de **Lebrija**

TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973899 -	19/04/2024	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955972928 -	19/04/2024	17,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955436614 -	19/04/2024	99,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955975888 -	19/04/2024	26,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970567 -	19/04/2024	74,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954910572 -	19/04/2024	74,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973139 -	19/04/2024	74,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974470 -	19/04/2024	26,95
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974061 -	19/04/2024	17,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973692 -	19/04/2024	74,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974526 -	19/04/2024	26,70
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955971437 -	19/04/2024	17,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974774 -	19/04/2024	99,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955971374 -	19/04/2024	17,97
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974444 -	19/04/2024	30,20
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955897651 -	19/04/2024	74,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955898684 -	19/04/2024	20,35

TOTAL FACTURAS **67.848,54**

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**